RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 090 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 31 de Julio 2019.

VISTO, el Oficio N°001-2019-ZRIV/C.S-PRIM.CONV del 31 de julio de 2019, mediante el cual la Presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°006-2019-SUNARP/ZRN°IV-IQUITOS, para la contratación del "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO DEL CIELO RASO Y DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SEGUNDO PISO DE LA ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS*", solicita la aprobación de Bases del citado procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral Nº IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley Nº 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 09- ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2019, la misma fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 083-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 05 de julio de 2019, para inclusión del procedimiento de selección para Contratación de *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO DEL CIELO RASO Y DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SEGUNDO PISO DE LA ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS"* por el valor estimado de S/. 122,064.39 (Ciento Veintidós Mil Sesenta y Cuatro con 39/100 Soles);

Que, a través del Oficio N°001-2019-ZRIV/C.S-PRIM.CONV. del 31 de julio de 2019, la Presidenta del Comité de Selección del Adjudicación Simplificada N°006-2019-SUNARP/ZRN°IV – SEDE IQUITOS – para la contratación del "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO DEL CIELO RASO Y DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SEGUNDO PISO DE LA ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS*" por el valor estimado de S/. 122,064.39 (Ciento Veintidós Mil Sesenta y Cuatro con 39/100 Soles), remitió el proyecto de Bases para su aprobación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8° del TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los proceso de contratación de bienes, servicios y obras; pudiendo delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga en los supuestos que correspondan;

Que, por su parte, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018–EF, establece que *"El comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos*

estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 54.2 del artículo 54° del citado Reglamento establece que *"La convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión del interés, según corresponda"*;

Que, asimismo, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN del 11 de marzo de 2019, se precisa que los Jefes Zonales ejercen como Titular de Entidad en materia de contrataciones del Estado, siendo la más alta autoridad ejecutiva para la aprobación, autorización y supervisión de procedimiento de contratación pública en la respectiva Zona Registral;

Que, de la revisión del expediente remitido por la Presidenta del Comité de Selección, se aprecia que las Bases han sido elaboradas y son presentadas de acuerdo al artículo 47° del Reglamento antes citado, conforme al tipo de procedimiento de selección, por lo que procede su aprobación;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de Bases.

Aprobar las Bases correspondientes al Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 006-2019-SUNARP/Z.R. N° IV- SEDE IQUITOS, para la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO DEL CIELO RASO Y DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SEGUNDO PISO DE LA ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS"***, la misma que forma parte integrantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer Publicación

Disponer, que la Unida de Administración de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a través del área de Abastecimiento publique en el SEACE las bases aprobadas en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificación

Notificar, con el tenor de la presente Resolución al Auditor de la Contraloría General de la República que se encuentra adscrito a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, con la finalidad que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional,

Teresa de Jesús Yaite García
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos